| | ALCALDÍA DE TUNJA | FECHA: 21/09/2015 |
|---|---|---|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO: CONTRATACIÓN<br>FORMATO: ACTA DE INICIO | CÓDIGO: CON-F040 |

FECHA PRESENTE ACTA: 04 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATO X CONVENIO____ No 848/2021 21 DE JULIO DE 2021

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE X PARTE ___ | MUNICIPIO DE TUNJA |
| CONTRATISTA X CONTRAPARTE __ | BALOR S.A.S. NIT. No. 900.463.507-3 Representante Legal ANDRES FELIPE MARIN SERNA C.C. No. 71.782.764 |
| INTERVENTOR __ SUPERVISOR X | WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA |
| OBJETO: | SERVICIOS DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE DESODORIZACION Y AROMATIZACION PARA BAÑOS CON RECAMBIO PERIODICO, CON SU RESPECTIVO DISPENSADOR, INCLUYENDO EL SISTEMA DE FILTOS O TAPETES PARA ORINALES PARA LOS BAÑOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJAIO DE TUNJA |
| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO : | TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($13.054.300) |
| PLAZO DE EJECUCION: | CINCO (05) meses |

En la Ciudad de Bogota, a los CUATRO (04) días del mes de AGOSTO del año 2021, se reunieron en las oficinas de la Secretaría Administrativa, el señor WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.186.038 de Tunja, quien obra como SUPERVISOR del contrato No. 848 del año 2021 y BALOR S.A.S. NIT. No. 900.463.507-3 Representante Legal ANDRES FELIPE MARIN SERNA C.C. No. 71.782.764 , en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES:

ANDRES FELIPE MARIN SERNA
R/L BALOR S.A.S

CONTRATISTA / CONTRAPARTE

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA

SUPERVISOR / INTERVENTOR

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró y Proyectó: | Juan Carlos Ramirez Villate | Abogado Externo | |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma | | | |